CIUDAD: ENVIGADO **FECHA:** Julio del 2021

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

PRODUCTO A CONTRATAR: **BIEN** _____ **SERVICIO** X

DEPENDENCIA DONDE SE EJECUTA O RECIBE: **OFICINA ASESORA DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**

INDICE

I. Descripción de la necesidad
II. Descripción del objeto a contratar
III. Actividades específicas y demás
IV. Clasificación UNSPSC
V. Valor estimado del contrato y justificación del mismo
VI. Plazo para la Ejecución del Objeto a Contratar
VII. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos
VIII. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
IX. Forma de Pago
X. Criterios de selección
XI. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo (**MATRIZ DE RIESGOS**)
XII. Garantía para el Proceso de Contratación.
XIII. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial
XIV. Anexos

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Universitaria De Envigado es una Institución de Educación Superior de carácter oficial del orden municipal, creada por acuerdo No 044 del 25 de noviembre de 1996 del Honorable Concejo Municipal de Envigado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 5237 de 1996; organizada como un establecimiento público; organizada como un establecimiento público; con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; se rige por la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992 y demás normas complementarias.

El acceso a una educación superior de calidad, parte de proveer espacios apropiados para la gestión del conocimiento, proporcionar dinámicas que favorezcan la construcción de conocimiento desde lo analítico, lo crítico, reflexivo y argumentativo, igualmente, crear los espacios de interacción en la gestión del conocimiento con las herramientas necesarias por parte de los diferentes agentes vinculados a la educación, docentes, estudiantes, administrativos y comunidad académica, en general.

Para el desarrollo de las funciones de la oficina de Educación Tecnológica, es fundamental la contratación, de personal idóneo con las habilidades administrativas básicas, habilidades en sistemas ofimáticos y web, habilidades de en diseño gráfico y web, comunicación digital y publicidad, quien será el responsable de diseñar las piezas gráficas de los recursos educativos digitales que hacen parte de los programas a digitalizar. Esto incluye entre otros, la línea gráfica, plantillas e imágenes de recursos interactivos que apoye los procesos administrativo-

académicos referidos a producción, diseño y desarrollo de contenidos digitales, en pro de la ampliación de la cobertura educativa con calidad, apoyando con ello los procesos administrativo-académicos referidos a la virtualidad, con la producción, diseño y desarrollo de contenidos digitales, en pro de la ampliación de la cobertura educativa con calidad, en la que está incursionando la Institución con el primer Programa virtual denominado Gestión de Proyectos Sociales y Comunitarios, el cual fue radicado ante el MEN el 4 de Diciembre de 2020, esto con el fin de contribuir al desarrollo de los territorios, en coherencia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

La oficina Asesora de Educación Tecnológica de la Institución Universitaria de Envigado, para la vigencia del año 2021, requiere los servicios Profesionales y/o Técnico idóneo, con experiencia certificada mínima de tres (3) años, en diseño gráfico, animación, diseño y desarrollo web, comunicación gráfica, publicidad, tecnologías de la información, informática y áreas afines, considerando que para el año 2021 se tiene proyectado avanzar en los procesos referidos al desarrollo de la virtualidad a través del diseño de contenidos digitales, con el fin de ofrecer múltiples posibilidades a los estudiantes, para acceder al conocimiento, apoyando el desarrollo del aprendizaje a través de las plataformas institucionales.

En virtud de lo anterior se requiere contratar una persona natural o jurídica, toda vez que dentro del personal de la institución no se cuenta con el personal idóneo y suficiente para la ejecución del objeto a contratar.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios Profesionales de un diseñador gráfico para la animación multimedia, comunicación gráfica, con capacidad para plasmar en imágenes los mensajes académicos que se quieren transmitir en el desarrollo de contenidos digitales asociados a las diversas asignaturas del programa objeto de digitalización como apoyo a la Oficina Asesora Educación Tecnológica, de la Institución Universitaria de Envigado.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y DEMÁS

El servicio objeto del contrato tiene como propósito funcional el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Interpretar las necesidades de los expertos temáticos y diseñadores instruccionales en temas de contenidos académicos.
2. Hacer uso de fotografías, herramientas de diseño asistido por computadora (CAD) y de diversos programas con el fin de crear imágenes y gráficos que sean estéticamente agradables y que hagan parte de la imagen institucional para:
    i. Crear tableros de inspiración (mood boards), composiciones visuales, maquetas, entre otras
    ii. Preparar bocetos y presentar planos de los materiales gráficos e impresos, así como de los elementos y temas a ser representados, haciendo uso de herramientas convencionales y software multimedia (procesadores de imágenes y programas de diseño).
3. Determinar qué medio digital es el más apropiado para la producción del efecto visual deseado, así como la mejor vía de comunicación.

4. Identificar los elementos gráficos y conceptos de color que satisfagan las intencionalidades de los expertos temáticos, diseñadores instruccionales y equipo de diseño en general
5. Presentar a los expertos temáticos y diseñadores instruccionales y equipo en general las muestras de diseños.
6. Comunicarse con el equipo de producción, diseño y desarrollo de contenidos para afinar detalles y hacer los cambios necesarios.
7. Mantener comunicación activa con los integrantes del equipo de producción, diseño y desarrollo de contenidos, reconociendo las diferentes etapas del proyecto.
8. Presentar el producto final al equipo de producción, diseño y desarrollo de contenidos para contar con el sello de calidad de los diseños realizados
9. Cumplir con las entregas de acuerdo con el programa de producción y con los tiempos establecidos
10. Utilizar bancos de fotos, ilustraciones existentes y guías tipográficas o contratar a un Ilustrador o Fotógrafo para la producción de imágenes que cumplan con las necesidades comunicacionales del equipo de producción, diseño y desarrollo de contenidos, respetando la imagen institucional.
11. Mantener acciones de coordinación con otros Diseñadores Gráficos o de Técnicos en Artes Gráficas, que hagan parte del proceso de producción de contenidos digitales
12. Proponer, desarrollar y mantener actualizadas las guías de estilo, plantillas y demás material de diseño.
13. Coordinar todos los aspectos de la producción de materiales impresos, audiovisuales o electrónicos, tales como sitios web e interfaces interactivas:
14. Producir un amplio rango de materiales impresos y digitales, incluyendo aplicaciones de la marca, boletines informativos, anuncios y publicidad.
15. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y mantenimiento de los estándares de calidad institucional.
16. Estar al corriente en lo relativo a tendencias en diseño y a las tecnologías vinculadas con producción y publicación.
17. Manejar herramientas de diseño gráfico y animación, herramientas ofimáticas, orientación al trabajo en equipo, al cumplimiento de indicadores y a la mejora continua, proactivo y creativo.
18. Estar afiliado a la E.P.S, al fondo de pensiones y a la ARL desde el inicio hasta el final del contrato, y realizar los aportes a la seguridad social integral sobre el 40% del valor de los ingresos mensuales, el cual será el ingreso base de cotización, y entregar mensualmente el comprobante de pago de estos, el cual es requisito para ello.
19. Rendir informes mensuales al supervisor del contrato, donde se presente un diagnóstico del avance o retroceso de las obligaciones contractuales, proponiendo además estrategias para corregir o prevenir los hallazgos negativos y para mantener los positivos.
20. El contratista deberá contar con las herramientas y espacios necesarios para prestar los servicios técnicos de acuerdo al plan y cronograma de trabajo, eventualmente cuando el supervisor y líder del proceso lo requieran se desplazará a las instalaciones de la Institución Universitaria de Envigado a entregar avances y a interactuar con los demás integrantes del equipo de producción, diseño y desarrollo de contenidos digitales, en asuntos definidos para la realización de las actividades requieran apoyo relacionado con el objeto de su contrato, atendiendo las exigencias procedimentales y normativas internas.

21. Registrarse y mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (Sigep).
22. Presentar en las fechas indicadas por la Institución Universitaria de Envigado, el Informe de actividades contractuales anexando el pago de la seguridad social integral y demás documentos necesarios para la gestión de los pagos, los cuales serán publicados en el tiempo pertinente en el aplicativo SIA OBSERVA de la Auditoría General de la República

III. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	**SEGMENTO** **80**	**FAMILIA** **11**	**CLASE** **16**	**PRODUCTO** **01**
Servicios (F)	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de persona temporal	Asistencia de oficina o administrativa o temporal
Clasificación UNSPSC	**Segmento** **82**	**Familia** **14**	**Clase** **15**	
(F)	Servicios editoriales, de diseño, de Artes gráficas y Bellas Artes	Diseño gráfico	Servicios de diseño artístico.	

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor estimado del contrato a celebrarse corresponde a la suma de ***QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($15.181.240),*** soportado en el Certificado de disponibilidad presupuestal **CDP 0083 del 10 de febrero de 2021**, expedido por la analista de presupuesto de la Institución.

V. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 17 de diciembre de 2021, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

VI. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 32 N.º 3 de la ley 80 de 1993 define el contrato de prestación de servicios como lo que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales

cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

De conformidad con lo anterior, el numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección para este tipo de objeto es la contratación directa.

Así mismo, dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

> "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*"
> "*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*"
> *"La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

En este sentido, y tratándose de una prestación de servicios de Profesionales El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por Profesionales en diseño gráfico, animación, diseño y desarrollo web, comunicación gráfica, publicidad o áreas afines.

Finalmente, en la planta de personal de la Institución Universitaria de Envigado no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto que se contrata.

VII. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número CDP 0083 del 10 de febrero de 2021, expedido por la analista de presupuesto de la Institución.

VIII. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato será la siguiente: MENSUAL. La Institución Universitaria de Envigado, pagará al (la) contratista, previa presentación del informe y acta de autorización de pago expedida por el supervisor del contrato, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el (la) contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según las condiciones establecidas en la Ley.

IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN

No aplica, teniendo en cuenta que la modalidad de selección es por medio de la contratación directa y la institución tiene unas tarifas establecidas por el ordenador del gasto para los contratos de prestación de servicios, para el caso de otro tipo de contratación directa se hará de acuerdo con el estudio que realizo la dependencia solicitante.

X. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (MATRIZ DE RIESGOS)

La Institución Universitaria de Envigado identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación.

Matriz de Riesgos

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato	Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación	Posible	Alto	Medio	Alta	IUE	El supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, las especificaciones requeridas por la IUE, y las que se le obligo con la presentación de la oferta	Raro	Menor	Medio	Alta	si	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento de las especificaciones técnicas	mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en presentación de los a servicios solicitados	Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato	Posible	Menor	Medio	Alta	IUE	Se fijan tiempo de entrega que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos con el contratista	Raro	Menor	Menor	Media	No	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento al cumplimiento de los horarios de las actividades asignadas, según especificaciones técnicas	mensual

XI. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

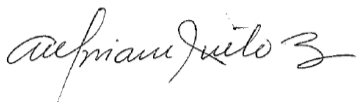
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

XII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

A la presente contratación no le aplica acuerdos comerciales, toda vez que la guía señalada en el portal de Colombia Compra Eficiente determina que las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis en la modalidad de Contratación Directa.

XIII. ANEXOS

1. Propuesta
2. Documentos que acrediten la formación académica
3. Copia del documento de identidad
4. Formato hoja de vida de la IUE
5. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Natural)
6. Formato Declaración Juramentada de Bienes y Rentas de la Función Pública
7. Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades
8. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
10. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)
11. Certificado de Antecedentes Medidas Correctivas
12. Certificado de Afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral
13. Evaluación Médico Ocupacional de Ingreso
14. Registro Único Tributario (RUT)



ANA MYRIAM PINTO BLANCO
Asesora de Educación Tecnológica